

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (ID
529229-6-L121).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205

SANTIAGO, 02 AGO 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); en el decreto supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; en la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la resolución exenta N°6-21, de 25 de junio 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar la adquisición de accesorios informáticos para el Consejo para la Transparencia, ID 529229-6-L121; en el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de julio de 2021; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°C4563/2021, de 27 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; y, en la resolución exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que Aprueba Anexo de contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°6-21, de 25 de junio 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las

que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para contratar la adquisición de accesorios informáticos para la institución, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 1° de julio de 2021, bajo el ID 529229-6-L121.

- b) Que, en el aludido proceso licitatorio no se recibieron, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 15 de julio de 2021, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, seis ofertas correspondientes a los siguientes cinco oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Asesoría y Gestión EasyLit Limitada	77.020.963-3
2.	Jorge Daniel Toro Ponce de León	15.911.723-5
3.	TIC Services SPA	76.423.634-3
4.	Pharma Health SPA	77.132.294-8
5.	Phibonacci SPA	76.705.348-7

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que cuatro de las seis ofertas presentadas no cumplían con los requisitos señalados en las Bases, siendo las dos propuestas del proveedor Pharma Health SpA y la correspondiente a la empresa Phibonacci SpA declaradas inadmisibles por no contener la totalidad de los productos requeridos en las bases, como también la del proveedor TIC Services SpA por no cumplir los productos ofertados con las características técnicas requeridas.
- f) Que, de acuerdo con lo anterior, fueron aceptadas solamente las restantes dos ofertas correspondientes a la empresa Asesoría y Gestión EasyLit Limitada y al proveedor Jorge Daniel Toro Ponce de León, las cuales continuaron hacia la etapa de evaluación.
- g) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

Nº	Criterios de Evaluación	Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
1	Económico	Oferta económica	70%	7	4,9
2	Técnico	Garantías técnicas del producto	5%	7	0,35
		Plazo de entrega	20%	7	1,40
3	Formal	Formalidad	5%	7	0,35

h) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante resolución exenta N°6-21, de 25 de junio 2021, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Nº	RUT	Razón Social	Garantía Técnica (5%)		Evaluación Formal Antecedentes (5%)		Oferta Económica (70%)		Plazo de Entrega (20%)		Puntaje Total
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	77.020.963-3	Asesoría y Gestión EasyLit Ltda.	7,00	0,35	7,00	0,35	6,97	4,88	7,00	1,40	6,98
2	15.911.723-5	Jorge Daniel Toro Ponce de León	7,00	0,35	7,00	0,35	7,00	4,90	7,00	1,40	7,00

- i) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 7 de julio de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl.
- j) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente don **Jorge Daniel Toro Ponce de León, cédula de identidad N°15.911.723-5**, quien obtuvo el puntaje más alto y cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.

k) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de \$5.176.172 (cinco millones ciento setenta y seis mil, ciento setenta y dos pesos chilenos) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°C4563/2021, de fecha 17 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar la adquisición de los accesorios informáticos del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-6-L121, al proveedor JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN, cédula de identidad N°15.911.723-5, por el valor total de \$5.176.172 (cinco millones ciento setenta y seis mil, ciento setenta y dos pesos chilenos) impuesto incluido, que se pagará dentro de los 30 días siguientes de emitida la orden de compra por parte del Consejo.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 22 04 009 000, denominada "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021.

3° **ESTABLÉZCASE** el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico msantander@consejotransparencia.cl; hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° **DÉJESE** constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl Y **ARCHÍVESE**



DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

MDS/AIA/PMT/MSM/VME

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Infraestructura y Soporte Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Fiscalía del Consejo para la Transparencia.
- Coordinación de Compras y Logística.
- Oficina de Partes.
- Archivo.